

Vallenar, Junio 06 de 2016.

RESOLUCIÓN Nº1020.

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por la organización de carácter funcional,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418, sobre Organizaciones Comunitarias del año 1995 y sus modificaciones posteriores
- 3.- El Decreto exento N°3.973 de fecha 31 de julio de 2013, que delega facultad de firmar "Por Orden del señor Alcalde" y
- 4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 , de 1988, Orgánica constitucional de municipalidades:

RESUELVO:

Apruébese los estatutos y Concédase personalidad jurídica a la organización comunitaria de carácter funcional denominada:

"COMITÉ DE CRIANCEROS DE VALLENAR".

Organización inscrita a Fojas Nº 1079 del Registro Municipal correspondiente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alçalde, firma

NANCY FARIÁN KIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL RUBÉN ALFONSO ARAMA MEDINA ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

Organización
Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Desarrollo Comunitario
Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes
NFR/nfr.